



5360

ORD. A 111 N°

N°1573

ANT. : Ord. N°1061 de fecha 10.08.2020 de la División Jurídico – Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Resolución N°1184 de fecha 06.08.2020 de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT. : Informa sobre la posibilidad de enviar un proyecto de ley que incorpore a los Técnicos en Enfermería al Código Sanitario y que, al mismo tiempo, entregue al Ministerio de Salud la facultad de fijar mediante reglamento los procesos de reconocimiento de las demás profesiones de la salud que no están expresamente incorporadas en él.

Santiago, **11 DIC 2020**

DE : **MINISTRO DE SALUD**

A : **PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual solicita se le informe sobre la posibilidad de enviar un proyecto de ley que incorpore a los Técnicos en Enfermería al Código Sanitario y que, al mismo tiempo, entregue al Ministerio de Salud la facultad de fijar mediante reglamento los procesos de reconocimiento de las demás profesiones de la salud que no están expresamente incorporadas en él.

Al respecto, comunico a usted lo siguiente;

1. A partir del mes de octubre de 2018, el Ministerio de Salud conformó un equipo de trabajo (Comité de Expertos, Consejo Asesor y Grupo Fuerza Tarea) para actualizar la regulación de las profesiones de la salud contenida en el Libro V del Código Sanitario. Asimismo, contar con una propuesta ministerial que recoja los desafíos de la actividad de las profesiones de la salud en el país, de forma de garantizar la calidad en la atención de salud y la eficiencia del sistema de salud chileno. Adicionalmente, este equipo de trabajo tuvo como objetivo contar con un Informe Técnico, que acompañe al proyecto de ley.
2. Fueron parte del Consejo Asesor el Colegio Nacional de Técnicos en Enfermería de Chile A. G., el Colegio Nacional de Técnicos de Enfermería de Nivel Superior A. G. y el Colegio Nacional de Técnicos de Enfermería de Chile A. G.
3. En enero del presente año se hizo entrega del Informe Técnico, que se encuentra disponible en el sitio web de este Ministerio, en el siguiente link: <https://www.minsal.cl/codigo-sanitario-informacion-relevante/>, junto a las actas de las sesiones desarrolladas y el material que fue trabajado.
4. Durante el mes de mayo del presente se dio comienzo a una comisión extraída del "Grupo Fuerza Tarea", para iniciar la redacción del anteproyecto de ley. Debe señalarse que se ha preparado una propuesta inicial que incluye todas las observaciones finales de los colegios profesionales; luego se trabajó un esquema comparativo de anteproyecto, donde se visualizó el código vigente y la propuesta con sus observaciones, además de la legislación vinculada a la actualización.

5. Actualmente, se está trabajando en el anteproyecto de ley, efectuando reuniones periódicas con los colegios profesionales, a modo de continuar con el trabajo inicial. La nueva propuesta se expondrá como borrador del anteproyecto de ley a los gremios para recoger y trabajar sus inquietudes, antes de ser enviada al Congreso Nacional.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud,

Se despide afectuosamente,



DR. ENRIQUE PARIS MANCILLA
MINISTRO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública	RD	
Jefatura Gabinete Ministro	RM	
Asesor Legislativo Gabinete Ministro	SB	
Jefatura Gabinete SSP	DHC	
Jefatura DIPOL	DPGS	
Jefatura Dpto. de Políticas y Reg. Farmacéuticas	LBn	
Jefatura Unidad OIRS	FSB	



TC/OGF

Distribución:

- División Jurídico – Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Gabinete Ministro de Salud.
- Gabinete Subsecretaría de Salud Pública.
- DIPOL.
- Unidad OIRS.
- Oficina de Partes.